

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la parte solicitante informa tener a disposición el vehículo objeto de aprehensión.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Marlon Estiven Gaviria Bolaños, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00247-00.

En memorial que antecede la abanderada judicial de la parte solicitante, informó que el vehículo identificado con placas UES053 se encuentra a disposición de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento y solicitó la terminación del presente trámite.

Así las cosas, se dispondrá la terminación del presente trámite como consecuencia de la cancelación de la entrega del vehículo al solicitante, pues este trámite expedito busca la aprehensión material del vehículo y su entrega al acreedor de la garantía mobiliaria, la cual se encuentra materializada, cumpliéndose su finalidad última, además, se dispondrán las demás ordenanzas que correspondan.

Por lo brevemente expuesto, La JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del trámite de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Marlon Estiven Gaviria Bolaños.

SEGUNDO: Levantar la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas UES053. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional - Sijin de Automotores.

TERCERO: Archivar el expediente previa cancelación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27439f0a3ac42199af9b0d002121738d96c9b0ccd0e7f1a2e83cd8767ad8c45**

Documento generado en 11/08/2022 04:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>